ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°S	0624		4.1
		VALLENAR,	2 4 ENE 2013

VISTOS

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de Auxiliar de Servicios en Centro de Salud Familiar Estación.
- 2.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.

3.- La necesidad de contratar los Servicios, con Fondos Propios Municipales.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y Doña Blanca Ester León - R.U.N. 7.460.638-5 - Auxiliar de Servicios.

La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata de Prestación de Servicios a **Doña Blanca Ester León León**, en el cometido que más adelante se indica.

Doña Blanca Ester León León, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud, como Auxiliar de Servicios, con el fin de apoyar en Centro de Salud Familiar Estación.

TERCERO 28 Febrero 2013.

El presente contrato comenzará desde el 01 de Enero al

CUARTO La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará un honorario mensual de \$ 292.930.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección de CESFAM Estación.

La Jornada de trabajo comprenderá 44 horas semanales. Se deja establecido que funcionaria antes mencionada tendrá derecho a realizar horas extras.

Doña Blanca Ester León León, dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.

Para todos los efectos legales y los que derivenedel presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabájo, para poner término inmediato al contrato. 1C)

2. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Decreto a Cuenta de Salud Municipal correspondiente.

hide a plan y accides

with things del

 $C \ni$

Se ,

Personal - Remuneraciones Merced S/N - Edificio Municipal Nicolás Naranjo - Fono Fax (051) 614527

en in the second

Ras Att Wale

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

NAME E FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

ARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDE(S) DE LA COMUNA

ten

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Finanzas Salud Municipal

 \mathfrak{r}

- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal

- Oficina de Partes
- Unidad de Personal
KZR/NFR/MOP/PEL/ORN/pah

RUDRIGUEZ LA COMUNA 10

Bul Reutz LAC DEUNA

Personal - Remuneraciones Merced S/N – Edificio Municipal Nicolás Naranjo – Fono Fax (051) 614527